

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 2 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo instaurado por GONZALO ÁLVARO SALAZAR MUÑOZ en contra de COLPENSIONES. Sírvasse proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020.

Estando el proceso para proferir la providencia que ordenaría seguir adelante la ejecución y teniendo en cuenta que obra en el expediente resolución No. SUB17286 del 21 de enero de 2020 en la que se indica que al demandante se le incluyó en nómina de febrero, pagadera en el mes de marzo de 2020; y, aunado a ello ya fueron pagadas las costas procesales del proceso ordinario, se

DISPONE

Antes de proceder con el trámite respectivo, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que indique al Despacho si la demandada COLPENSIONES le adeuda algún concepto de la obligación que aquí se ejecuta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTIZA LUNA CANDELO

Ejecutivo
Demandante: GONZALO ALVARO SALAZAR MUÑOZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 2019-00793-00